



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14144

Lunes 29 de Mayo de 2023

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 510, 530, 533, 540 a 545 2-4

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2023 - Res. Adm. Gra. N° 10107 4-5

Tribunal Electoral

Año 2023 - Res. N° 20 - Partido Vecinalista de Dolavon (P.V.D) 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2023 - Res. N° II-44 6

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-85 y XIII-86 6

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-82, XXVIII-84 y XXVIII-85 6-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° XII-17 7

Secretaría de Bosques

Año 2023 - Res. N° XIX-10 7-9

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° V-106 y V-107 9

Instituto Provincial del Agua

Año 2023 - Res. N° 123 y 124 9-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
y Administración de Vialidad Provincial

Año 2023 - Res. Con. N° XXIII-47 y XV-50 11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
y Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. Con. N° XIV-05 y XXVIII-83 11

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería

Año 2023 - Disp. N° 54, 56 y 58 11-12

Poder Judicial

Año 2023 - Disp. Adm. N° 173-RRHH 12-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-27

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 510 16-05-23

Artículo 1°.- Designase al Señor Germán SAHAGÚN (DNI N° 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como titular de las acciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2023 a las 11:00 hs. en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear N° 590, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. N° 530 18-05-23

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente, al señor Carlos Andrés Acuña, DNI: 32.545.370, clase 1987, Chofer «A»-1-005- III- cat.-6 Ley I -74, agente de planta permanente de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 383/2023 (Anexo H -

hoja 8), a la Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno, en el cargo de Chofer del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/22, homologado por Resolución N° 546/2022-STR., del 12 de abril de 2022.

Artículo 2°.- Reubicar al abogado Cristian Andrés Bork, DNI: 32.246.380, clase 1986, Auxiliar Superior del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/22, homologado mediante Resolución N° 546/2022-STR del 12 de abril de 2022, registrado al Tomo III Folio 5 del Registro de Convenios de la Secretaría de Trabajo, en el cargo de Abogado Auxiliar previsto en el convenio colectivo mencionado, a partir de la fecha de presente.

Artículo 3°.- Adecuar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, el Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno en los agrupamientos funcionales del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/22, homologado por Resolución N° 546/2022-STR del 12 de abril de 2022, registrado al Tomo III Folio 5 del Registro de Convenios de la Secretaría de Trabajo, explicitando la incorporación, la reubicación y la integración de cargo que se efectiviza en esta instancia de acuerdo a la incorporación establecida en el Anexo III del CCT 20/22 y artículo 111 del mismo, y al Anexo A que forma parte de este decreto.

Artículo 4°.- Disponer que a los fines de un mejor ordenamiento de la normativa relativa al plantel de personal del sector, la Dirección General de Administración de Personal arbitre los medios para que, por la Dirección General de Registro-Secretaría General de Gobierno, se efectúe la anotación marginal en el Decreto 454/2022 de la conformación actual del Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Ejercicio 2023.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO CCT N° 20/2022

ANEXO A (hoja 1)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	CLASE	CARGO CCT N° 20/22 - HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCION N° 546/2022-STR	DEPENDENCIA
ESPIRO, Federico Carlos	27.408.508	1979	SECRETARIO LETRADO	Asesoría General de Gobierno
CHIALVA, Emiliano Francisco	26.727.135	1978	PROSECRETARIO LETRADO	Asesoría General de Gobierno
RODRÍGUEZ, Carolina	20.843.138	1969	DELEGADO COORDINADOR INTERIOR	Delegación Coordinación Interior – Asesoría General de Gobierno
GOMEZ, Aixa Tamara	25.087.092	1977	SUBDELEGADO ZONAL	Asesoría General de Gobierno
MARTINEZ, Juan Bautista	28.682.058	1981	COORDINADOR LEGAL ABOGADO CONSULTOR	Asesoría General de Gobierno
TENAGLIA, Eduardo Roberto	22.177.423	1971	COORDINADOR DIRECCION DE SUMARIOS	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno.-
NAPOLI, María Magdalena	33.746.560	1988	COORDINADOR DIRECCION DE LEGISLACION	Asesoría General de Gobierno
CHLUDIL, Romina Roxana	30.999.078	1984	ABOGADO CONSULTOR	Asesoría General de Gobierno
MUJICA, Fernanda Carol	22.203.452	1971	ABOGADO CONSULTOR	Asesoría General de Gobierno
SIMIONATI, Aldana Fiorella	31.914.679	1985	ABOGADO CONSULTOR	Asesoría General de Gobierno
VARELA, Caterina Lucila	36.512.558	1991	ABOGADO CONSULTOR	Asesoría General de Gobierno
LEONARDI, Sofia	36.650.625	1992	ABOGADO AUXILIAR	Asesoría General de Gobierno
BORK, Cristian Andrés	32.246.380	1986	ABOGADO AUXILIAR	Asesoría General de Gobierno
AREVALO, Jorge	16.693.642	1964	COORDINADOR ABOGADO INSTRUCTOR	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno
SALABERRY, Carolina Belén	35.099.678	1990	ABOGADO INSTRUCTOR	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno
MOYA, Manuela Lucia Luzmira	26.727.118	1978	ABOGADO INSTRUCTOR	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno
WAGNER, Orlando Rene	21.451.122	1970	ABOGADO INSTRUCTOR	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno
LÚPI, Sebastian Gabriel	38.800.863	1995	ABOGADO AUXILIAR	Dir. Gral. de Sumarios – Asesoría General de Gobierno
GIJZMAN, Walter	28.432.363	1981	SECRETARIO PRIVADO Y DE SERVICIOS GENERALES	Asesoría General de Gobierno
RAFAEL, Fernando Elias	30.883.746	1984	COORDINADOR ADMINISTRACION AGG	Asesoría General de Gobierno

ANEXO A (hoja 2)

NUÑEZ MACIEL, Adolfo	20.848.848	1969	COORDINADOR INSTRUCTORES NO LETRADOS	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
TIPALDI, María Lucrecia	30.566.283	1984	INSTRUCTOR NO LETRADO	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
TERÁN ROMERO, Gloria Patricia	17.857.360	1966	INSTRUCTOR NO LETRADO	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
SAN MARTIN, María Fernanda	33.257.099	1988	INSTRUCTOR NO LETRADO	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
BASÍLICO, Martha Valeria	30.883.898	1984	INSTRUCTOR NO LETRADO	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
CARVALHO, Graciela Beatriz	16.434.915	1963	COORDINADOR ADMINISTRACIÓN SUMARIOS	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
BAEZA MORALES, María Jesús	18.892.519	1966	AUXILIAR SUPERIOR	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
PERTILE, Angela Mariana	31.020.176	1984	AUXILIAR SUPERIOR	Asesoría General de Gobierno
WILLIAMS, Denise	33.611.328	1988	AUXILIAR SUPERIOR	Asesoría General de Gobierno
ACUÑA, Carlos Andrés	32.545.370	1987	CHOFER	Asesoría General de Gobierno
TRIVIÑO CASTILLO, Eliana	19.026.804	1970	AUXILIAR I	Asesoría General de Gobierno
DEL, Irma Natalia	27.177.172	1979	AUXILIAR I	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno
BUGOSKY, María Isabel	14.388.322	1962	MAESTRANZA	Asesoría General de Gobierno
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth del Carmen	18.872.485	1966	MAESTRANZA	Dir. Gral. de Sumarios - Asesoría General de Gobierno

Dto. N° 533**18-05-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91- Obligaciones a cargo del Tesoro- SAF 91: Obligaciones a cargo del Tesoro- Programa 1- Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos.- Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de Obligaciones a cargo del Tesoro, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete - Planta Temporal, y del Ministerio de Hidrocarburos incrementándose un (1) cargo de Personal de Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el Programa 16, Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías Planta Temporal del Ministerio de Hidrocarburos; conforme los Anexos «A» y «B» que forman parte integrante del presente Decreto;

Artículo 3°.- Mensualizar a la Señora ARAVENA, Maia (DNI N° 39.437.929 - Clase 1996) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Hidrocarburos a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 540**18-05-23**

Artículo 1°.- Autorícese al Servicio Administrativo

del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 171.123.571,00), correspondientes al aporte del primer semestre del año 2023 a favor de la Agencia Chubut Turismo (CUIT 30-71770461-0), CBU: 083002180100729470015 que serán depositados en la cuenta N° 729474 sucursal 021 SUBCUENTA01-CUENTA CORRIENTE AGENCIA CHUBUT TURISMO.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 541**18-05-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Comuna Rural Doctor Atilio Viglione, (CUIT N° 30-70936136-4), representada por su presidente, señora Lara Marilín SEPULVEDA (DNI N° 37.347.769), la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$2.552.000) en concepto de subsidio, para destinarse a la adquisición de maquinaria y herramientas.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$2.552.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6-

Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.

Dto. Nº 542 18-05-23

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66- SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 543 18-05-23

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Comuna Rural Doctor Ricardo Rojas (CUIT N° 30-67028816-8) representada por su presidente, señor Néstor Jorge Villegas (DNI N° 14.898.184) la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.283.450) en concepto de subsidio para ser destinado a la compra de una cepilladora industrial.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.

Dto. Nº 544 18-05-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización, del agente CARRASCO, Sergio Ramón (DNI N° 28.870.236 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable otorgada mediante Decreto N° 1809/13, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar al agente CARRASCO, Sergio Ramón (DNI N° 28.870.236 - Clase 1981) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -S.A.F. 302 -

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - F.F. 111. Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 545 18-05-23

Artículo 1°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente WILLHUBER, Rubén Alberto (DNI N° 25.407.861- Clase1976), quien revista en el cargo Categoría IV - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/ 13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew del Ministerio de Educación, al cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - F.F. 111. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10107/2023.

Rawson, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10094/ 2023, el Inodi Expediente N° 564569, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N°3 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 669.556,06 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Matías GONZALEZ, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 1 de junio y hasta el día 11 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

En correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, el presente llamado está orientado a la búsqueda de un profesional con marcada experiencia teórica – práctica en procesos de ejecución contra particulares y el estado en general en el fuero Civil y Comercial.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 29-05-23 V. 31-05-23

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 20

RAWSON, 17 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Estos autos caratulados «PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D.) s/Reconocimiento» (Expte. N° 1560 - P- 2022), venidos a despacho para resolver y de los que,

RESULTA:

Que a fs. 01/25 se presentan las autoridades partidarias, para iniciar el trámite de reconocimiento del Partido Vecinalista de Dolavon, a fin de obtener la personalidad jurídico-política prevista en el art.3 de la Ley XII N°9.-

Que a tal fin acompaña Acta Constitutiva del partido, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Designación de apoderados y pla-

nillas de avales.-

Que a fs. 27 y 41 obran informes de Actuaría, los cuales dan cuenta de las observaciones efectuadas a la Carga Orgánica acompañada y que se encuentra cumplido el porcentaje de avales requerido por la legislación vigente.-

Que a fs. 55/65 acompaña nueva Carta Orgánica y a fs. 66 se ordena publicar para dar a conocer a los demás partidos políticos, la adopción del nombre en los términos del art. 8 de la Ley XII N° 9 y Resolución N° 01/TEP/18, sin que se formularan oposiciones.-

Que se han presentado las fichas de afiliación partidaria de conformidad a lo dispuesto por el art. 18, 2da. parte de la Ley XII N° 9 además de contar con el número de afiliaciones suficientes.-

Que por ello corresponde efectuar su reconocimiento para actuar en el ámbito de la ciudad de Dolavon.-
Por ello el Tribunal Electoral Provincial,

RESUELVE

1°) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el Partido Vecina lista de Dolavon (P.V.D.) disponiendo su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.73, ley XII N° 9).-

2°) ASIGNAR al mencionado partido el n° 1304 (art.11 de la Ley XII N°9).-

3°) OTORGAR personalidad jurídico política al PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D.), reconociéndolo como partido político municipal con capacidad para actuar en el Municipio de Dolavon (art. 64, 2do párrafo de la Ley XII N° 9).-

4°) REGISTRESE y notifíquese.-

Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

Dr. Daniel Esteban BAEZ

Dip. Carlos Tomás ELICECHE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-44 16-05-23

Artículo 1°.-Acepta la renuncia interpuesta por el señor Salvador Ángel CERENZIA (DNI N° 28.384.514 - Clase 1980), al cargo Director de Asuntos Contables de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 17 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Abonar a el agente Salvador Ángel CERENZIA (DNI N° 28.384.514 -Clase 1980), quince (15) días de licencia anual ejercicio 2022 y dos (02) días licencia anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inspección

General de Justicia, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-85 15-05-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BATALLER, Guillermo Oscar (DNI N° 16.057.828 - Clase 1963), a partir del 01 de marzo de 2018, a 15 horas cátedra Titulares, que posee en el Centro de Educación Física N° 26 -Oficina 3021 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-86 15-05-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RIVEIRO, Fabiana Beatriz (DNI N° 17.643.965 - Clase 1966), en un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-82 15-05-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, a la agente Silvana Vanesa WILLIAMS (DNI N° 32.649.918 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Silvana Vanesa WILLIAMS a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en la Dirección General de Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-84 16-05-23

Artículo 1°.- Rechazar el recurso administrativo interpuesto por la Sargento OBREQUE, Elsa Noemí, (DNI N° 21.661.051- Clase 1970), perteneciente a la Agrupa-

ción Comando – Escalafón General.-

Artículo 2°.- Instruir a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a través del área competente, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para el cambio de Agrupación y Escalafón de la Sargento OBREQUE, Elsa Noemí (DNI N° 21.661.051 - Clase 1970), en virtud de lo dictaminado por el Acta de la Junta Médica Psiquiátrica Psicológica. –

Res. N° XXVIII-85 18-05-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de abril del 2023, la renuncia interpuesta por la agente Valeria Edith CAMPOS (DNI N° 31.672.834 - Clase 1982), quien por el Decreto N° 1200/2022 se incorporó a Planta Transitoria, Ley I N° 341 con funciones administrativas en la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-17 15-05-23

Artículo 1°.- Adscribir al agente BAEZA, Fabricio

Natalio (MI N° 27.343.950 – Clase 1980) cargo Profesional «A» - Clase XII – Agrupamiento /Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia deberá remitir al Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 291 12-05-23

Artículo 1°.- APRUEBASE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Marzo de 2023, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura			
CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-23
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	1.849,42
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	960,02
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	3.000,31
000042	Cascote molido limpio	m3	5.170,31
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	25.274,70
000081	Arena	m3	6.849,11
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	365.905,93
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	2.125,38
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	1.746,94
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	3.977,47
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	63.316,97
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	117.534,88
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.611,61
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	458,17
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	11.139,88
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	101.573,11
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	1.787,88
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	5.923,06
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	31.019,12
142003	Instalación de Bomba	Un	129.113,88
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	109.408,00
152003	Ladrillo común estándar	Millar	38.556,44
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	3.318,14
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	27.393,61
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	43.331,11
212001	Inodoro corto blanco	Un	20.541,47
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	44.653,47
212003	Lanza de cierre lento	Un	12.890,26
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	50.428,04
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	123.256,54

218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	2.678,14
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	8.400.920,06
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	2.982,33
238003	Yeso proyectable	Ton	87.696,86
238132	Listón 1"x1"	MI	51,29
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	35.110,01
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	212.339,72
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	140.098,37
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	272.237,07
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	224.039,35
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	36.307,49
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	117.309,74
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	20.643,77
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	297.065,59
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	17.057,93
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	441,75
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	296,53
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	18.400,00
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	2.931,96
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	11.886,69

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-23
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	62.592.505,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	80.670.140,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	38.663.150,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	92.384.030,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	40.050.654,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	140.351.982,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	12.523.200,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	12.920.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	8.437.600,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	14.092.308,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	205,285
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	188.678,62
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	130.661,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	143.627,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	10.005,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	17.631,03
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	29.670,04
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	39.646.743,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	232.645,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	1.370,48

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	mar-23
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	1.434,90
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	618,00
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	1.706,69
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	3.091,80
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	384,70
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	925,68
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	2.592.674,67

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. Nº XIX-10 **17-05-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. GIL MONTES Guillermo Miguel (DNI Nº 23.483.792 - Clase 1973), al cargo de Director de Asuntos Legales, de la Secretaría de Bosques - Ley XIX Nº 48-, a partir del 13 de septiembre de 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº V-106 **15-05-23**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) días hábiles de licencia correspondientes al año 2021 y veintiocho (28) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondiente al año 2022, al ex agente Hernán Darío ARIAS (DNI Nº 8.483.278 - Clase 1950), según lo reglamentado y vigente por el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91 y Artículo 1º de la Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A. F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera, Ejercicio 2023.-

Res. Nº V-107 **15-05-23**

Artículo 1º.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia sa-

larial de doce (12) días hábiles, parte proporcional al año 2020, entre el cargo Administrativo II - Categoría 3 - C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria- Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y el de Secretaría Privada del señor Secretario General de Gobierno, a la agente Andrina Vanesa SALONE (DNI Nº 26.304.012 - Clase 1977), por haber ostentado el cargo de mayor jerarquía, conforme lo reglamentado por la Resolución Nº 195/17-STR y el Artículo 4º - III - Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaria General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaria General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 123 **17-05-23**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública, para Uso Agrícola: Riego primario con fines agrícolas y Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos y Uso Pecuario, proveniente del Sistema de canales de riego del Valle de Sarmiento, a favor de Esther Cristina Breedveld, en los Términos de la Ley XVII Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el artículo 1º, es exclusivamente para ser utilizado en un caudal

aproximado de 75.480,00 m³/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, un caudal aproximado de 40.000,00 m³/año (0,26 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 5 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 51,10 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 7 animales, por un período de cinco años, en el predio Individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 12 del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII N° 53).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infín Diesel o su equivalente, conforme Artículo 100 de la ley XXIV N° 103.

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M) equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infín Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N° 103.-

Artículo 6°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³ siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se Comercializa con el nombre de Infín Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 94/17-AGRH-IPA 13-10-2022) y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuren en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 9°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y

fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones-

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Res. N° 124

17-05-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública, para Uso Agrícola y Uso Pecuario, proveniente del Sistema de canales de riego del Valle de Sarmiento, a favor de Natacha Estefanía Straub Breedveld, en los términos de la Ley XVII N°53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 75.480,00 m³/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 54,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 8 animales, por un periodo de cinco años en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 11 del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII N° 53).-

Artículo 4°.-DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola. Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infín Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N° 103.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³ siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se Comercializa con el nombre de Infín Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 94/17-AGRH-IPA 13-10-2022) y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuren en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA

que se adjunta. –

Artículo 8º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 9º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones-

Artículo 10º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Administrativo de la Planta Temporaria del centro de Monitoreo dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en la Dirección Oeste Esquel, dependiente del Instituto Autárquico de

Colonización y Fomento Rural; a partir del 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de Presentismo de los agentes mencionados en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área Personal de la Subsecretaría de Seguridad de Coordinación y Gestión.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 54
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 110/1981 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sal, «VILLARINO», ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

El Informe N° 212/22 de fs.200 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220., determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO
LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «VILLARINO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XXIII-47 MAGlyC y
XV-50 AVP 15-05-23

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción de la agente Soraya Noemí FABRE (DNI N° 25.656.631 - Clase: 1976), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), para cumplir funciones en el ámbito de la Administración de Vialidad Provincial, desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial (AVP) deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° XIV-05 IACyFR y
XXVIII-83 MSeg 16-05-23

Artículo 1º.-Prorrogar las adscripciones de los agentes María Fernanda ANTINAO (DNI N° 31.802.474- Clase 1985) y Alexis Rodrigo HERRERA (DNI N° 35.383.687- Clase 1991), quienes revistan en el cargo Ayudante

y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

**Disposición N° 56
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-**

VISTO:

El Expediente N° 3477/1963 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Hierro y Magnesio, denominado «EL ABUELO», ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut.

El Informe N° 54/23 de fs. 94 de la Dirección General de Control Técnico Minero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «EL ABUELO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

**Disposición N° 58
Rawson, 03 de Mayo de 2023.-**

VISTO:

El Expediente N° 105/1981 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sal, «LOS ANDES», ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

El Informe N° 211/22 de fs.200 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LOS ANDES». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-05; 05 y 12-06-23

PODER JUDICIAL

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 173/2023 RRHH.-
Rawson, 19 de mayo de 2023.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9661/2023, el punto 6° del Acta N° 5185/2023, el Inodi Expediente N° 507646, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Técnico Bibliotecario vacante en la Biblioteca de la Circunscripción Ju-

dicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

Que en base a lo autorizado en el punto 6° del Acta mencionada en el visto, corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7° inciso 1. c) del Reglamento Interno General y modificatorios, en el marco del Acuerdo Plenario N° 4453/16 – Anexo IV, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico Bibliotecario (204-03) vacante en la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a Lic. Silvina PAZOS por el organismo, la Sra. Alicia Haydee CARCAMO, como representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales, y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos entre los integrantes de la Comisión.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 30 de mayo de 2023 y como fecha de cierre el 01 de junio de 2023.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita, a la edad legal prevista, acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

Poseer título de Técnico Bibliotecario y/o similar con una antigüedad mínima del mismo de dos (2) años.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 8°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA

Directora de Recursos Humanos AG-STJ

I: 23-05-23 V: 29-05-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando M. PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes, PRADAS ANASTASIA NICOMEDES y ROGNETTA LORENZO VICENTE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRADAS, ANASTASIA NICOMEDES y ROGNETTA, LORENZO VICENTE s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000310/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALBERTO BLANCO DNI N° 7.818.405 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BLANCO, Raúl Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000268/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ESTHER TORRES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TORRES, Esther S/Sucesión ab-intestato (Exp. 000538/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de septiembre de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BAEHR CARLOS EDUARDO, DNI 7.815.661 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ BAEHR, Carlos Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000266/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CESAREA MUÑOZ en los autos caratulados «MUÑOZ CESAREA S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000215/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 22 de 2022.

Dra. MARIELA GOTTSCHALK

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGOVIA, NELIS S/Sucesión ab-intestato 000419/2023, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: SCHMID, MARÍA ELENA SARA S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 0420/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, SCHMID, María Elena Sara mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 18 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: Gonzales Jimenez, Rene S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 0726/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GONZALES JIMENEZ, RENE mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTES ZAPATA, CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTES ZAPATA, Carlos - Sucesión ab-intestato (Expte. 000279/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

LAURA SOTO GIMÉNEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA

ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVENDAÑO SOTO, HELMO LEONARDO en los autos caratulados «AVENDAÑO SOTO, Helmo Leonardo S/Sucesión ab-intestato (en formato papel)» (Expte N° 000215/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de mayo de 2023.

Dr. DIEGO R. DOPAZO

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, sito en Av. 9 de julio N° 261, piso 4° de Trelew, Provincia de Chubut, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita por dos (2) DÍAS al Sr. IVÁN ELÍAS ANDRÉS ALIAGA (DNI 36650864), para que en el término de cinco (5) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO C/ ALIAGA, IVÁN ELÍAS ANDRÉS S/COBRO DE PESOS» (191/2021), bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 24-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato 000121/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SELMA WILLIAMS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados WILLIAMS, SELMA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 288/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.
Rawson, mayo 19 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL SANTELLAN, DNI 7.324.287, DELMIRA DIAS, DNI 3.629.911 y RODOLFO OSCAR SANTELLAN, DNI 13.777.064 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTELLAN, MIGUEL ÁNGEL, DIAS DELMIRA y SANTELLAN RODOLFO ORLANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000243/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES SUSANA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, SUSANA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 169/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2023.-

LAURA SOTO GIMÉNEZ
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HERMINIA VELASQUEZ y de ÁNGEL ESBERTO APAULAZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VELASQUEZ HERMINIA y APAULAZ ANGEL ESBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000225/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.
Trelew, mayo 16 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINOLO MARIEL ESTELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOLINOLO, MARIEL ESTELA – Sucesión ab-intestato (Expte. 000214/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario

«CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2023.

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLINDA SOUTO en los autos caratulados «TALAR, Orlando S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000709/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, abril de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la circunscripción Judicial Trelew, sito

en calle 9 de Julio N° 261, piso 5º- Edificio de de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, en los autos caratulados: «LAASUNCIÓN S.A. C/ RAMIREZ, CESAR RAYNALDO Y OTROS S/USUCAPION» (Expte. 11, Año 2022) cita al Sr. CESAR RAUL RAMIREZ y/o a sus herederos y/o sucesores si los hubiere por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», por el termino de DOS DIAS, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, Mayo 17 de 2023.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 29-05-23 V: 30-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261, piso 5º - Edificio de de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, en los autos caratulados: «LAASUNCIÓN S.A. C/ RAMIREZ, CESAR RAYNALDO Y OTROS S/ USUCAPION» (Expte. 11, Año 2022) ha ordenado notificar al Sr. MARIO NEREO RAMIREZ y/o a sus herederos y/o sucesores la siguiente providencia:

Trelew, 26 de Abril de 2023.-... cítese a los Sres.... MARIO NEREO RAMIREZ y/o a sus herederos y/o sucesores si los hubiere por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», por el termino de DOS DIAS, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, Mayo 17 de 2023.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 29-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEGRI MARÍA GRAZIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALLARD, Carlos Oscar y NEGRI María Graziela S/ Sucesión (Expte. 001395/2006). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL EDUARDO LÜDDEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LÜDDEN, RAUL EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000306/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENCIO SEGUNDO MARTINEZ CARDENAS DNI N° 18.808.835 y por LIDIA ROSA GONZALEZ DE MARTINEZ C.I. N° 52.642 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ CARDENAS, Florencio Segundo y GONZALEZ DE MARTINEZ, Lidia Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000272/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILAR, ENRIQUE RICARDO s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000421/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VILAR, ENRIQUE RICARDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 18 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARAVANO, Alejandro José s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 00404/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GARAVANO, ALEJANDRO JOSÉ, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 15 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODONCIA ALICIA CUEVAS, DNI 2.759.306 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CUEVAS, TEODONCIA ALICIA S/Sucesión ab-intestato. (Expte. 001552/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° 0364/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MARTINEZ, RAÚL ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-23 V: 31-05-23

EFNAL CONSTRUCTORA S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Efnal Constructora S.A.S. Mediante Instrumento Privado de fecha 27 de Marzo de 2023 SOCIOS: ALVEZ, Enzo Fernando Nicolás, argentino, nacido el 04 de Enero de 1998, de 25 años de edad, titular de D.N.I. N° 40.385.280, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en calle Ángel Velaz, N° 1117 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y la Sra. LEVICOY Andrea Vanesa, argentino, nacido el 23 de Abril de 1988, de 34 años de edad, titular de D.N.I. N° 33.760.266, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en calle Rio Negro N° 331, 9 de Julio, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio de la Sociedad: tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: Construcción, remodelación y mantenimiento de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietarias, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aporte de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la Ley de entidades financieras, b) Transporte: terrestre dentro y fuera del país: de personas, maquinarias, mercadería, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehícu-

los propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; c) Comercial: compra venta de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, todo tipo de materiales de construcción; elaboración, distribución y comercialización de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético, estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza; La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios; d) Asesoramiento en el modo de utilización de equipos y maquinarias especiales relacionadas con la actividad petrolera, minera, vial, pesquera y/o agropecuaria.; e) Contratar servicios de mantenimiento, reparación, auxilio y traslado, con empresas mineras, del petróleo, gas, agua, pesqueras, por licitaciones públicas o privadas; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; f) Construcción de obras viales, diques, usinas, obras de desagües, gasoductos, oleoductos, conjuntos habitacionales y su infraestructura, edificios y cualquier otra obra de ingeniería y/o de arquitectura pública o privada; g) La construcción, conservación, financiación y explotación por el régimen de concesión o por cualquier otro régimen de las obras enumeradas en el inciso anterior; h) La explotación de canteras de piedra y de caliza; i) La producción, elaboración, transformación, distribución, importación, exportación, comercialización y transporte de piedras, cantos rodados, arena, cal y cemento y cualquier otro elemento, productos, materiales, maquinarias, equipos y repuestos para la industria de la construcción; j) La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios en el ramo de la industria y el comercio de la construcción y sus materiales, equipos y maquinarias. k) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aun en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales. l) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital se fija en la suma \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) divididos en 500.000 acciones ordinarias por un valor

nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Director. El cargo de DIRECTOR será ocupado por ALVEZ, Enzo Fernando Nicolás, con D.N.I. N° 40.385.280, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en calle Ángel Velaz, N° 1117 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-05-23

QUARZO CITRINO S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Quarzo Citrino S.A.S, mediante Instrumento Publico 08/05/2023 Los Señores Facundo TROMER, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1.986, titular del DNI 32.448.247, hijo de Armando Tromer y de Mirtha Nancy Gomina, soltero, comerciante, domiciliado Avenida Kennedy número 1.641 del Barrio Ceferino Namuncura de esta Ciudad; Diego Fernando RUBILAR, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1.987, titular del DNI 33.316.462, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Ducos número 1.185 piso 2 departamento d del Barrio Cívico General Solari de esta Ciudad; y cuyas identidades justifico en los términos del Artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial por exhibición que hacen los mismos de sus referidos Documentos Nacionales de Identidad cuyos originales tengo a la vista y en fotocopias debidamente certificadas agrego a ésta matriz.- DENOMINACION y DOMICILIO. La Sociedad se denomina «QUARZO CITRINO S.A.S.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción el Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- DURACIÓN. - 80 años. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales.- II) Construcción, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de bienes inmuebles. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura.- III) Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos,

pesados o utilitarios.- IV) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- : CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.- Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Avenida Ducos número 1.185 piso 2 departamento d del Barrio Cívico General Solari

de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben la totalidad del capital social de Pesos Un Millón (\$ 1.000,000,00) en iguales proporciones, es decir, cinco (05) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), cada uno de ellos respectivamente, que integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- 3) Designación de miembros del ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Facundo TROMER y Suplente a Diego Fernando RUBILAR

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-05-23

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO - AMPLIACIÓN DEL OBJETO

ANDES INDUMENTARIA S.A.S.

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl ACOSTA publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de modificación del ARTICULO TERCERO del contrato constitutivo de la sociedad «ANDES INDUMENTARIA S.A.S.», de conformidad al Acta N° 1 de fecha 24 de abril de 2023, mediante la cual se propone ampliar el objeto social, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: «Artículo tercero. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: I - Venta por mayor y por menor de los siguientes productos: a) Artículos de blanquería, y de mercaderías afines en general. b) Accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, joyas, platería y artículos chapados. C) Indumentaria, ropa, prendas de vestir, sean masculinas o femeninas, en general y en especial, artículos tejidos e hilados. d) Sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas y cubrecamas. e) indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos. f) Prendas para vestir de cuero, carteras, accesorios y artículos de marroquinería y calzado. g) libros y artículos de librería, la adquisición de los productos será mediante la compraventa, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por

este contrato.»

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-05-23

EDICTO LAS GOLONDRINAS S.A. CONSTITUCIÓN.

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACIÓN: «LAS GOLONDRINAS S.A.».- SOCIOS: María Mercedes ROCCA, argentina, nacida el 17/04/978, DNI 26.601.235, C.U.I.T. 27-26601235-2, casada en primeras nupcias con Santiago Alfredo Iguerategui, abogada, y domiciliada en calle Fernando Beriain 3551 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Agustín ROCCA, argentino, nacido el 19/06/1979, DNI 27.408.929, C.U.I.L. 20-27408929-7, casado en primeras nupcias con Jessica Vanesa Loos, contador público y domiciliado en calle Inacayal 268 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/02/1983, DNI 30.139.445, C.U.I.T. 20-30139445-5, casado en primeras nupcias con Sofía Arnoldi, empresario y domiciliado en calle A. Mathew 1.342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. María Trinidad ROCCA, argentina nacida el 3/08/1984, DNI 31.073.072, C.U.I.L. 27-31073072-1, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y domiciliada en calle Marcos A. Zar 1035 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; y Rocío ROCCA, argentina, nacida el 10/09/1991, DNI 35.888.455, C.U.I.L. 27-35888455-0, soltera, contadora pública y domiciliada en calle Lewis Jones 47 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 24-04-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Inacayal número 268 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles, casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privados, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación para todos los elementos necesarios para construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, presentarse en Licitaciones Públicas o Concursos Privados, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo,

tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. B) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.

También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Trinidad Rocca. Director Suplente: Rocío Rocca. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-05-23

EDICTO LAS GOLONDRINAS HOLDING S.A.- CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACIÓN: «LAS GOLONDRINAS HOLDING S.A.».- SOCIOS: María Mercedes ROCCA, argentina, nacida el 17/04/978, DNI 26.601.235, C.U.I.T. 27-26601235-2, casada en primeras nupcias con Santiago Alfredo Iguerategui, abogada, y domiciliada en calle Fernando Beriain 3551 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Agustín ROCCA, argentino, nacido el 19/06/1979, DNI 27.408.929, C.U.I.L. 20-27408929-7, casado

en primeras nupcias con Jessica Vanesa Loos, contador público y domiciliado en calle Inacayal 268 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/02/1983, DNI 30.139.445, C.U.I.T. 20-30139445-5, casado en primeras nupcias con Sofía Arnoldi, empresario y domiciliado en calle A. Mathews 1.342 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut. María Trinidad ROCCA, argentina, nacida el 3/08/1984, DNI 31.073.072, C.U.I.L. 27-31073072-1, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y domiciliada en calle Marcos A. Zar 1035 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; y Rocío ROCCA, argentina, nacida el 10/09/1991, DNI 35.888.455, C.U.I.L. 27-35888455-0, soltera, contadora pública y domiciliada en calle Lewis Jones 47 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura de fecha 24-04-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Inacayal número 268 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros; la adquisición de partes de interés acciones, obligaciones negociables, debentures u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Trinidad Rocca. Director Suplente: Rocío Rocca. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

THE FISHER S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Accionista: Sra. Laura Aviza Mamani nacido el 14/04/1994, estado civil casada, nacionalidad boliviana, comerciante, domiciliado en la calle Alemania Nro 140, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 93.780.155, CUIT 27-93780155-1

2) La fecha de constitución de la sociedad es 01 de Noviembre de 2022 y 30 de Enero de 2023

3) La denominación social es THE FISHER SAS.

4) Sede de la sociedad es en la calle Estivariz 355, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

1) Pesca, caza marítima y recolección de recursos del mar.

Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible este propósito. 2) Industrialización de recursos del mar: fabricación, mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, engorde, pelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuanto mas fueren aptos para la industria pesquera.

Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces, moluscos y mariscos. 3) Comercialización de productos y explotación de frigoríficos: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacionales. 4) Transporte de carga de mercaderías: Transporte de cargas generales, refrigeradas y/o congeladas, carga, descarga y estibaje en general. 5) Importación y exportación: Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de otros bienes, artículos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social. 6) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de

terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total \$ 1.000 (pesos mil).

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a la Sra. Laura Aviza Mamani como directora y al Sr. Reyes Carlos Emanuel, DNI 35.888.429, CUIL 20-35888429-7, estado civil soltero, comerciante, nacionalidad

Argentina, nacido el 13/09/1991, domiciliado en la calle casa 11, Barrio Comercio 3 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como director suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración en el mismo de 10 ejercicios.-

10) Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-05-23

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SUMARIOS**

Citase al agente MONTESINO Pedro Arístides - DNI N° 30.550.037, quien deberá comparecer ante la Dirección General de Sumarios, sita en calle Castelli 445 de la ciudad de Rawson, con el objeto de Notificar de las Conclusiones arribadas por el Departamento de Instrucción Letrada del Sumario Administrativo N° 01-DGS-2023, que contiene al Expediente N° 724-MIEP-2021, caratulado Sumario Administrativo N° 01- DGS-2023, que contiene al Expediente N° 724-MIEP-2021, caratulado «S/SITUACIÓN IRREGULAR AGENTE - MIEP», dentro del quinto (5to) día hábil contados a partir del día siguiente a la última fecha de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tenerlo conforme de las conclusiones arribadas. Se deja constancia que se encuentra en vigencia Art. 184 inc. c), Art. 186, Art.

187. Art. 188 de la Ley I N° 18.-

MARIA FERNANDA SAN MARTIN
Instructora Sumariante
Dirección General de Sumarios
Asesoría General de Gobierno

I: 29-05-23 V: 31-05-23

CIUDADANOS POR CHUBUT

Llamado a elecciones internas de la alianza electoral transitoria «por la libertad independiente chubutense» - PLICH, correspondiente a las elecciones de cargos públicos provinciales y municipales de la Provincia de Chubut en los meses venideros.

El presente pedido se fundamenta en lo establecido en el Artículo 66° de la Ley XII N° 9, el que -con la última modificación legislativa ha quedado redactado de la siguiente manera: «Artículo 66°: Para la nominación de candidatos a cargos públicos electivos los Partidos podrán optar por incluir en sus Cartas Orgánicas cualquier sistema de elección de candidatos que contemple la representación de las minorías. El procedimiento deberá incluir: a) Convocatoria previa con un plazo no menor de treinta días. b) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de circulación provincial. c) Clara descripción de la candidatura de que se trate. d) Plazo de presentación de listas.»

Se les requiere que -una vez publicado dicha convocatoria en el Boletín Oficial se guarden 3 ejemplares para que retire la Suscripta y/o cualquier otro apoderado partidario, a fines de su posterior presentación ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Rawson, el Tribunal Electoral Provincial y el Tribunal Electoral Municipal de Trelew.

A todo evento constituyo domicilio a los fines del presente en Congreso Nacional 846 de la ciudad de Rawson, teléfono 0280-154727470, correo electrónico agusnieva@hotmail.com.

Vanesa E. Nieva
Apoderado- Plinch

I: 24-05-23 V: 30-05-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo y la Administración de Parques Nacionales (Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo), que el Sr. Guillermo Enrique Oyarzo, ha solicitado permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de «Uso de Le-

chos y Álveos», a fin de implementar un Parque Ecológico en el delta del río Azul, a desarrollarse en el predio comprendido por el polígono definido por los vértices: A): 42°05'09"S; 71°37'13"O; B): 42°05'11 «S; 71°37'08"O; G): 42°05'07.95"S; 71°37'05.18"O; D): 42°05'05"S; 71°36'59"O, E): 42°05'03"S; 71°36'57"O, F): 42°05'04"S; 71°37'10"O, en la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO DE LECHOS Y ALVEOS) - GUILLERMO ENRIQUE OYARZO - LOCALIDAD DE LAGO PUELO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 718 AÑO 2022-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 de Mayo 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-05-23 V: 29-05-23

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0105-LPU23.

OBRA: De Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande – Sección: Km. 1.587,63 - Km 1.729,26 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 2.538.569.000,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa (\$ 25.385.690,00).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION

contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-05-23 V: 05-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de filtros varios para equipos pesados New Holland RG 140B / 170B, John Deere 750J y John Deere 724J con destino a Depósito Central
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Diez Centavos (\$ 7.896.293,10)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-05-23 V: 29-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motoniveladoras Caterpillar 120H – 3116 con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 27.846.967,62)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-05-23 V: 31-05-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a la Delegación Zona Centro (Gaiman).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-05-23 V: 30-05-23

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 03/2023
EXPT E N°188/2023
«OBRA PÚBLICA: «POLO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO»
(Res. DEM N°1189/2023)**

OBJETO: EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: «POLO LOGISTICO-PRODUCTIVO», Municipio de Lago Puelo, Provincia de Chubut, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal (RESOL-2021-269-APN-MOP).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 CVS (\$ 91.894.232,26.-).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: El día MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, has-

ta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 CVS (\$ 918.942,32.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CVS (\$300.000,00.-), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com.

P: 16, 17, 18, 22, 23, 29 y 30-05-23

**República Argentina
Provincia del Chubut**

**Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Administración**

**Licitación Pública N° 01/23-CG
Adquisición de equipo informático STORAGE
para Contaduría General de la
Provincia del Chubut.-**

**Licitación Pública N° 01/23-CG
Expediente N°: 12/23-CG**

Objeto del Llamado: Provisión de equipo informático STORAGE

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

El día 09 de junio de 2023 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES QUIENTOS MIL (\$ 7.500.000)

Garantía de Oferta: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo Entrega Bienes: TREINTA (30) días corridos desde la notificación de ítems adjudicados

Consulta / Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja
Pliego: SIN COSTO

I: 22, 23, 29 y 30-05-23

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 28-AVP-2023**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible (TBD) y Obras Complementarias sin Puen-

te en el Acceso a Lago Musters, Tramo: empalme Ruta Nacional N° 26 – Lago Musters, Sección: Única, Departamento Sarmiento. Longitud: 3,51 km.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 619.681.491,42) (Origen: Marzo/2023)

PLAZO DE EJECUCION: 12 (doce) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecinueve Mil (19.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 29-05, 02, 06, 12 y 15-06-23

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03-IAS/2023**

MOTIVO:

Adquisición de un (1) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. La unidad será nueva sin uso, 0 Km. último modelo de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 12 de Junio de 2023 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACIÓN: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS (\$13.500.000,00).-

EXPEDIENTE: 1849-IAS/23.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109
Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N°

1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 29-05-23 V: 02-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES 10 MVA CON CBC ET - LAS GOLONDRINAS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$193.595.995,32) .-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut - FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut - FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 29-05-23 V: 01-06-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00